



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROGRAMA DESPLAZADOS
Tipo de formación o programa:	<i>Formación de Técnicos, Tecnólogos, oferta formación complementaria virtual y presencial, que ofrece el Centro</i>
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$187.501.200).</i>
CDP:	<i>1422 del 15 de enero de 2022</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalmente
por Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.22
10:48:03 -05'00'

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa

GFPI-F-138 V.1

No.661-Enero-22-2022



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación para Población Desplazada programada por el Centro de Formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el Anexo 2 GFPI-F-139 Plan de contratación 2022 del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el Anexo 2 GFPI-F-139 Plan de contratación 2022 del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$187.501.200). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:</i> <i>• Para 2 contratistas por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. \$42.863.450 así: a) (7) pagos iguales por los meses de FEBRERO a AGOSTO de 2022, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$3.061.675)</i> <i>• Para 1 contratista por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. \$30.616.750 así: a) (10) pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2022, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$3.061.675)</i> <i>• Para 3 contratistas por valor de CIENTO CATORCE MILLONES VEINTIUN MIL PESOS M/Cte. \$114.021.000 así: a) (10) pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$3.800.700)</i> <i>El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación, el perfil de la requerido y el presupuesto asignado para tal propósito.</i> NOTA: <i>el valor de honorarios será ajustado de acuerdo con los PARÁMETROS PARA LA PLANEACIÓN Y COSTEO DE METAS DE FORMACIÓN VIGENCIA 2022 si es el caso.</i>
PLAZO:	<i>2 contratistas por 7 meses</i>



	4 contratitas por 10 meses Sin exceder el 14 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico (a) o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo, Subdirector de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así



como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo a los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro De Biotecnología Industrial - CBI, requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

Así mismo, teniendo en cuenta que no es posible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI personal que la pueda desarrollar.

Se requiere dentro del Plan Operativo 2022 la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar 6 personas idóneas y suficientes para prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación para Población Desplazada programada por el Centro de Formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de 6 personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante la vigencia 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Profesional Integral del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

1. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.*
2. *Contar con certificación de la norma de competencia "orientar procesos formativos con base en los planes de formación concertados, o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.*
3. *Realizar y acompañar jornadas de sensibilización y difusión con la comunidad y población víctima de la violencia con el fin de dar a conocer la oferta de los programas de formación y demás servicios Institucionales.*
4. *Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofía vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.*
5. *Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional "SOFIAPLUS".*
6. *Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica cuando sea requerido por el centro, para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.*
7. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.*
8. *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre.*
9. *Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
10. *Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.*
11. *Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria o titulada.*
12. *Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:*
 - a) *Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.*
 - b) *Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.*
 - c) *Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.*
 - d) *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.*



13. *Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:*

- a) *Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.*
- b) *Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.*
- c) *Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”*
- d) *Guías de aprendizaje.*
- e) *Plan de trabajo.*
- f) *Instrumentos de evaluación.*
- g) *Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros.*

14. *Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.*

15. *Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.*

16. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.*

17. *Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.*

18. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*

19. *Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.*

20. *Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.*

21. *Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.*

22. *Presentar oportunamente los documentos y evidencias del proceso de gestión en materia de atención a víctimas*

23. *Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.*

24. *Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a)



incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: el (a) Coordinador (a) Académico (a) o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos 1

Sector Perteneciente al Objeto Contractual

SECTOR ECONÓMICO



Sector terciario o de servicios

Servicios profesionales

14.1 Idoneidad y experiencia.

La contratación debe adelantarse mediante Circulares Nos.: 01-3-2021-000160 “Contratación de Servicios Personales 2022”, expedida por la Dirección General el 9 de septiembre de 2021; 3-2021-000170 “Restricciones a la contratación estatal y celebración de convenios en el SENA con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República”, de la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría General del 15 de septiembre del año en curso y 01-3-2021-000174 “Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor”, de la Secretaría General del 17 de septiembre de 2021.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo con que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. Nota: **TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del centro debe establecer que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.



Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OBSERVACIONES
DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	1	Requisitos académicos: Alternativa 1: técnica profesional en producción artesanal sostenible. alternativa 2: tecnólogo en artesanías, tecnólogo en desarrollo artesanal. . alternativa 3: maestro en artes plásticas, licenciado en educación artes plásticas, maestro en artes plásticas, visuales y afines, profesional en artes plásticas. Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. COMPETENCIA: Acondicionar material recuperado según requerimiento técnico
TALLADO EN MADERA	1	"Requisitos académicos: ¿especialista en talla de productos de madera con conocimientos de básico de la madera y afilado. ¿artista plástico o licenciado en educación artes plásticas experiencia laboral: 24 meses" COMPETENCIA: TALLAR PIEZAS DE MADERA CON BASE EN DISEÑOS Y/O CARTAS DE FABRICACIÓN.
PREPARACION DE SALSAS BÁSICAS PARA LA COCINA CALIENTE	1	Requisitos académicos: mínimo técnico o tecnólogo en cocina, gastronomía o administración hotelera cocinero o gastrónomo profesional y/o administrador hotelero, técnico o c. A. P. En cocina experiencia laboral: experiencia mínima de 2 años experiencia mínima de 6 meses, como instructor tutor y / o docente COMPETENCIA: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL CLIENTE. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)
REALIZAR PREPARACIONES DE ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA EMPRESA	1	"Requisitos académicos: ¿experiencia en pedagogía de 1 año experiencia laboral: cinco años de experiencia comprobada en producción y manipulación de alimentos" COMPETENCIA: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CLIENTE. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)



MERCADEO Y VENTAS	1	Requisitos académicos: técnico en ventas de productos y servicios tecnológicos y/o profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios. Experiencia laboral: 2 años ejerciendo la actividad COMPETENCIA: NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.
CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA)	1	"Requisitos académicos: diseñadora de modas en confección experiencia laboral: 12 meses en el área de confección 6 meses en docencia" COMPETENCIA: ELABORAR PATRONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PC CNTR.1 397013 2020	CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Artesanías del área temática de Textil Artesanal en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	308	\$29.580.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.2 244322 2021	CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Artesanías Textil Artesanal en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	308	\$30.666.533 pagados en mensualidades de \$2.987.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.1 368765 2020	HUGO FERNANDO ROLDAN ESPINOSA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Artesanías del área temática de Maderables y no Maderables en la modalidad de Periodos	308	\$29.580.000	CONTRATACION DIRECTA



		Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.			
CO1.PC CNTR.2 244315 2021	HUGO FERNANDO ROLDAN ESPINOSA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Artesanías en Madera en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	308	\$30.666.533 pagados en mensualidades de \$2.987.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.1 370544 2020	ESCIQUIO PLAZA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Turismo del área temática de Cocina en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	314	\$30.160.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.2 244093 2021	ESCIQUIO PLAZA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Cocina en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	308	\$30.666.533 pagados en mensualidades de \$2.987.000	CONTRATACION DIRECTA
1135 2019	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA QUINA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red de HOTELERÍA Y TURISMO del área temática de MANIPULACION DE ALIMENTOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.2 233125 2021	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA QUINA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Hotelaría y Turismo (Cocina) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	307	\$ 37.945.200 pagados en mensualidades de \$ 3.708.000	CONTRATACION DIRECTA
1158 2019	CARLOS ALBERTO CRUZ OCAMPO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.2 233127 2021	CARLOS ALBERTO CRUZ OCAMPO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Comercio y Ventas (Ventas) en la modalidad periodo	307	\$ 37.945.200 pagados en mensualidades de \$ 3.708.000	CONTRATACION DIRECTA



		temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle			
1399	LUCITA MILA ORTEGA APRAEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - ARTESANÍAS del área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL - NO TEJIDOS - DISEÑO -PATRONAJE. -TEJIDO DE PUNTO. - TEJIDO PLANO. - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. -TEXTIL ARTESANAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	28.350.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PC CNTR.2 232936	LUCITA MILA ORTEGA APRAEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Textil, confección, diseño y moda (Confección industrial) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	305	\$30.467.400 pagados en mensualidades de \$2.987.000	CONTRATACION DIRECTA

Se expide en la ciudad de palmira.

Firmado digitalmente
por Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.22
10:47:29 -05'00'

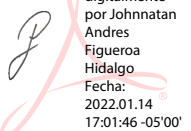
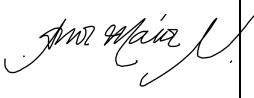
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Equivoco

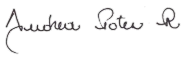
Rosario Herrera



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 13, DEL DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

OBJETIVO (S)		Analizar las necesidades de contratación de instructores de Atención a víctimas de la violencia en modalidad presencial, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2022. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2022 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2022 de instructores de Atención a víctimas de la violencia.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johnnatan Andres Figueroa H.	87303845	X			Subdirector de Centro	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	N.A.	 Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo Fecha: 2022.01.14 17:01:46 -05'00'
2	Fanny Marcela García Davila	31172270	X			Coordinadora de Formación	fgarciad@sena.edu.co	3158129973	N.A	
3	Ana Maria Giraldo	30295193	X			Coordinadora académica	mgiraldov@sena.edu.co	3122295491	N.A	
4	Juan Carlos Olave Taba.	7944772	X			Coordinador académico	jcolave@sena.edu.co	3155022498	N.A	
5	Jorge Enrique Olivares	94330978	X			Coordinador académico	jolivaresg@sena.edu.co	3007878573	N.A	



6	Aldemar Bermudez Morillo	16346982	X			Coordinador académico	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	N.A	
7	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X			Coordinador académico	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	N.A	
8	Andrea Potes Riaga	66782137	X			Coordinador académico	apotesr@sena.edu.co	3163603771	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 13.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Equipo Primario de Centro para determinar las necesidades de Contratación de Instructores para el programa de Atención a víctimas de la violencia vigencia 2022		
CIUDAD Y FECHA: Palmira, 14 de enero de 2022	HORA INICIO: 12:00	HORA FIN: 14:00
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión de las hojas de vida de los aspirantes que se presentaron el Banco de Instructores 2022 en la APE, en relación con la necesidad de contratación de instructores de Atención a víctimas de la violencia Vigencia 2022.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de instructores de Atención a víctimas de la violencia en modalidad presencial, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2022. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2022 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2022 de instructores de Atención a víctimas de la violencia.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El subdirector de Centro De Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, analizará las necesidades de contratación de instructores del programa de Atención a víctimas de la violencia teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional. b) Los planes tecnológicos de los centros c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2022. d) Planeación Indicativa 2022. e) Las metas de formación asignadas al Centro. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2022. h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2021 a la 2022.		



i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación

j) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2022.

k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

A continuación, se detallan las metas asignadas por la Dirección General, para la vigencia 2022 al Centro de Biotecnología Industrial:

EDUCACIÓN SUPERIOR

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN N
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - Virtual	0	150	-150	▼ -100,0 %
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - Presencial	0	0	0	■ 0,0 %
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	0	150	-150	-100,0 %

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN N
TECNÓLOGOS - Virtual	646	651	-5	▼ -0,8 %
TECNÓLOGOS - Presencial	2.483	2.711	-228	▼ -8,4 %
TOTAL TECNÓLOGOS	3.129	3.362	-233	-6,9 %

FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN N
AUXILIARES	0	180	-180	▼ -100,0 %
OPERARIOS	0	0	0	■ 0,0 %
TOTAL AUXILIARES Y OPERARIOS	0	180	-180	-100,0 %

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN N
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0	0	0	■ 0,0 %
TÉCNICO LABORAL - Virtual	433	350	83	▲ 23,7 %
TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	4.712	4.917	-205	▼ -4,2 %
TÉCNICO LABORAL (Centros de Formación)	2.405	2.784	-379	▼ -13,6 %

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN N
TOTAL TÉCNICO LABORAL	7.550	8.051	-501	▼ -6,2 %



DESAGREGACIÓN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN %
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	4.860	4.472	388	▲ 8,7 %
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	7.680	7.680	0	■ 0,0 %
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial	2.640	2.640	0	■ 0,0 %
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	17.920	18.560	-640	▼ -3,4 %
TOTAL	33.100	33.352	-252	-0,8 %

* Recuerde que esto esta inmerso en el gran total de Formación Complementaria

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con los requerimientos de contratación de instructores y así desarrollar la oferta de formación profesional Integral con los programas de formación complementaria vinculados al programa de Atención a Víctimas de la Violencia, que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2021, así:



NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	1
COMPLEMENTARIA	TALLADO EN MADERA	1
COMPLEMENTARIA	PREPARACION DE SALSAS BÁSICAS PARA LA COCINA CALIENTE	1
COMPLEMENTARIA	REALIZAR PREPARACIONES DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA	1
COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	1
COMPLEMENTARIA	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA)	1

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes. (Estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2022, para lo cual se requiere la disponibilidad de **06** instructores que



cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de Atención a víctimas de la violencia.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para construcción de estudios para la vigencia 2022.	Subdirector de Centro. Profesional de Planeación	Enero de 2022.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
			6							ELABORADO POR:				
SALDO			\$ 188.252.514						Nombre: Jorge Enrique Olivares Garrido					
% UTILIZADO:			99,6009%						Teléfono: 3.007.878.573					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA (Meses)	
					MESES	DIAS	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palмира	COMPLEMENT ARIA	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	prestación de servicios personales	1	7	0	1/02/2022	31/08/2022	-	\$ 0	3.061.675	21.431.725	3 x 3.5	Requisitos académicos: Alternativa 1: tecnica profesional en producción artesanal sostenible. alternativa 2: tecnólogo en artesanías, tecnólogo en desarrollo artesanal. alternativa 3: maestro en artes plasticas, licenciado en educación artes plasticas, maestro en artes plasticas, visuales y afines, profesional en artes plasticas. Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. COMPETENCIA: Acondicionar material recuperado según requerimiento técnico
		TALLADO EN MADERA		1	7	0	1/02/2022	31/08/2022	-	\$ 0	3.061.675	21.431.725	3 x 3.5	"Requisitos académicos: ¿especialista en talla de productos de madera con conocimientos de básico de la madera y afilado. ¿artista plástico o licenciado en educación artes plásticas experiencia laboral: 24 meses" COMPETENCIA: TALLAR PIEZAS DE MADERA CON BASE EN DISEÑOS Y/O CARTAS DE FABRICACIÓN.
		PREPARACION DE SALSAS BÁSICAS PARA LA COCINA CALIENTE		1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	-	\$ 0	3.061.675	30.616.750	3 x 3.5	Requisitos académicos: mínimo técnico o tecnólogo en cocina, gastronomía o administración hotelera cocinero o gastrónomo profesional y/o administrador hotelero, técnico o c. A. P. En cocina experiencia laboral: experiencia mínima de 2 años experiencia mínima de 6 meses, como instructor tutor y / o docente COMPETENCIA: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CLIENTE. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)
		REALIZAR PREPARACIONES DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA		1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	3.800.700	\$ 38.007.000	0	0	3 x 3.5	"Requisitos académicos: ¿experiencia en pedagogia de 1 año experiencia laboral: cinco años de experiencia comprobada en producción y manipulación de alimentos" COMPETENCIA: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CLIENTE. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 001 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)
		MERCADEO Y VENTAS		1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	3.800.700	\$ 38.007.000			3 x 3.5	Requisitos académicos: tecnico en ventas de productos y servicios tecnologos y/o profesionales en programas de formacion relacionados con procesos de negociacion y exhibición de productos y servicios. Experiencia laboral: 2 años ejerciendo la actividad COMPETENCIA: NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA.
		CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA)		1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	3.800.700	\$ 38.007.000			3 x 3.5	"Requisitos académicos: diseñadora de modas en confección experiencia laboral: 12 meses en el area de confección meses en docencia" COMPETENCIA: ELABORAR PATRONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
TOTALES				6					\$	114.021.000	\$	73.480.200		

TOTAL DEL PLAN
Firmado digitalmente
por Johnnatan Andrés
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.22
10:46:43 -05'00'

Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial

No.661-Enero-22-2022



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro De Biotecnología Industrial-CBI, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro De Biotecnología Industrial-CBI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación para Población Desplazada programada por el Centro de Formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

**Fernando José Muriel Andrade
Director Regional Valle**

VoBo. DARIO PEREZ VIVEROS
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano


Firmado
digitalmente
por Dario
Perez
Viveros

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa

Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO – subdirector del Centro De Biotecnología Industrial






Firmado
digitalmente por
Johnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.21
16:30:46 -05'00'

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?									
1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsalcedo JENNIFER CAROLINA SALCEDO CRUZ
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-
 Ejecutora Solicitante: -----
 Fecha y Hora Sistema: 2022-01-15-9:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1422	Fecha Registro:	2022-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	188.252.514,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	188.252.514,00	Saldo x Comprometer:	188.252.514,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1422	Fecha Registro:	2022-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	188.252.514,00	0,00	188.252.514,00	188.252.514,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: Garantizar presupuesto para la contratación de los servicios personales en la modalidad de periodos temporales, para la ejecución de acciones de formación profesional en el programa de población vulnerable-desplazados del CBI.									

Rosario Herrera

Firma Responsable

MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación para Población Desplazada programada por el Centro de Formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Para mayor constancia se firma en Palmira.


Firmado
digitalmente por
Johnnatan Andres
Figueroa Hidalgo
Fecha: 2022.01.22
10:52:14 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa







GFPI-F-137 V.1

41.807.700 COP



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y personales de carácter temporal, de 6 instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROGRAMA DESPLAZADOS</i>
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$187.501.200)</i>
CDP:	<i>1422 del 15 de enero de 2022</i>
Rubro:	<i>C-3602-1300-7-0-3602031-02</i>
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE

DIRECTOR SENA VALLE REGIONAL

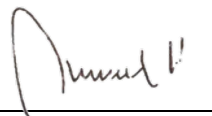
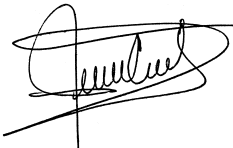
Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO - SUBDIRECTOR CBI

GFPI-F-136 V.01

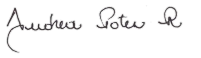
No.661-Enero-22-2022



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 16, DEL DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

OBJETIVO (S)		Seleccionar los aspirantes a instructores, que cumplan con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Complementaria en el programa de Atención a Víctimas de la Violencia para la vigencia 2022 según lo definido en el banco de instructores 2022 y los recursos asignados para dicha vigencia.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johnnatan Andres Figueroa H.	87303845	X			Subdirector de Centro	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	N.A.	 Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo Fecha: 2022.01.21 07:54:05 -05'00'
2	Fanny Marcela García Davila	31172270	X			Coordinadora de Formación	fgarciad@sena.edu.co	3158129973	N.A.	
3	Ana Maria Giraldo	30295193	X			Coordinadora académica	mgiraldov@sena.edu.co	3122295491	N.A.	
4	Juan Carlos Olave Tabla.	7944772	X			Coordinador académico	jcolave@sena.edu.co	3155022498	N.A.	
5	Jorge Enrique Olivares	94330978	X			Coordinador académico	jolivaresg@sena.edu.co	3007878573	N.A.	
6	Aldemar Bermudez Morillo	16346982	X			Coordinador académico	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	N.A.	



7	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X			Coordinador académico	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	N.A	
8	Andrea Potes Riaga	66782137	X			Coordinador académico	apotesr@sena.edu.co	3163603771	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 16.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Selección de Instructores Vigencia 2022.			
CIUDAD Y FECHA: Palmira, 14 de enero de 2022		HORA INICIO: 12:00	HORA FIN: 14:00
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL		DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión de las hojas de vida de los aspirantes que se presentaron en el banco de instructores 2022 en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo, en relación con la necesidad de contratación de instructores para atender la oferta de la Formación en el Programa de Atención a Víctimas de la Violencia para la Vigencia 2022. Selección de los aspirantes que cumplen con el perfil publicado en el Baco de instructores, según los recursos asignados y las metas de formación.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar los aspirantes a instructores, que cumplan con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Complementaria en el programa de Atención a Víctimas de la Violencia para la vigencia 2022 según lo definido en el banco de instructores 2022 y los recursos asignados para dicha vigencia.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El comité de selección de Centro se rigió de acuerdo con la circular No: 03-2021-000160 de septiembre 9 de 2021 en la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2022(artículo 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993). 2. El comité consulta el perfil de los aprobados en el plan de contratación de instructores publicado en el banco de instructores contratistas del SENA, el cual se realiza a través del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo teniendo en cuenta los criterios de experiencia, educación, capacitación, formación técnica y su desempeño en la anterior vigencia para el caso de los que continúan. 3. Se procede a seleccionar los siguientes aspirantes quienes cumplen con todos los requisitos de experiencia y formación para cada programa que requiere sus servicios de instructor:			
NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	PERFIL	ASPIRANTE SELECCIONADO
COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION ARTESANAL SOSTENIBLE. ALTERNATIVA 2: TECNOLOGO EN ARTESANÍAS, TECNOLOGO EN DESARROLLO ARTESANAL . ALTERNATIVA 3: MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLASTICAS, MAESTRO EN ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES, PROFESIONAL EN ARTES PLASTICAS. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA	CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO CC 31242702



		RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	
COMPLEMENTARIA	TALLADO EN MADERA	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ESPECIALISTA EN TALLA DE PRODUCTOS DE MADERA CON CONOCIMIENTOS DE BÁSICO DE LA MADERA Y AFILADO. ARTISTA PLÁSTICO O LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS EXPERIENCIA LABORAL: 24 MESES"	HUGO FERNANDO ROLDAN ESPINOSA CC 6197865
COMPLEMENTARIA	PREPARACION DE SALSAS BÁSICAS PARA LA COCINA CALIENTE	REQUISITOS ACADÉMICOS: MÍNIMO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN COCINA, GASTRONOMÍA O ADMINISTRACIÓN HOTELERA COCINERO O GASTRÓNOMO PROFESIONAL Y/O ADMINISTRADOR HOTELERO, TÉCNICO O C. A. P. EN COCINA EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES, COMO INSTRUCTOR TUTOR Y / O DOCENTE	ESCIQUIO PLAZA CC 2570920
COMPLEMENTARIA	REALIZAR PREPARACIONES DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA	REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA DE 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL: CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN PRODUCCIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA CC 94329974
COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNICO EN VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TECNOLOGOS Y/O PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACION RELACIONADOS CON PROCESOS DE NEGOCIACION Y EXHIBICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. EXPERIENCIA LABORAL: 2 AÑOS EJERCENDO LA ACTIVIDAD	CARLOS ALBERTO CRUZ CC 14881807
COMPLEMENTARIA	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA)	REQUISITOS ACADÉMICOS: DISEÑADORA DE MODAS EN CONFECCIÓN EXPERIENCIA LABORAL: 12 MESES EN EL AREA DE CONFECCIÓN 6 MESES EN DOCENCIA	LUCITA MILA ORTEGA CC 30722418

Observaciones aclaratorias:

1. En la vacante DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS 10107, se selecciona a la aspirante CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO, quién cumple con el perfil y ocupa el primer lugar en la oferta del Centro. Se tiene en cuenta que la señora Cruz Miryam recibió Bono Pensional y que no cotizará a pensión en lo restante, sin embargo, no existen más aspirantes



disponibles en el país, para ocupar la vacante. De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, se procede a seleccionar y solicitar iniciar el proceso de contratación de los Instructores en mención.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para construcción de estudios para la vigencia 2022.	Subdirector de Centro. Profesional de Planeación	Enero de 2022.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.